

ESCUELA DE DERECHO

CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVO

El Curso de Introducción al Derecho Español y de la Unión Europea tiene por objeto proporcionar a los alumnos extranjeros de los distintos Másteres Oficiales de la Escuela de Postgrado en Derecho la base necesaria para afrontar en las mejores condiciones sus estudios especializados de postgrado en la UC3M de manera que puedan alcanzar un óptimo aprovechamiento de los mismos.

Se trata de un curso sintético con el que se pretende orientar a los graduados en Derecho de otros países sobre las particularidades del sistema jurídico español y de la Unión Europea. El curso no pretende ser un compendio de los estudios de Grado en Derecho, sino que se centrará en aspectos concretos que puede resultar más desconocidos o problemáticos para los juristas extranjeros.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de este Curso serán exclusivamente aquellos alumnos que hayan obtenido su título académico de grado fuera de España, ya sea en otros Estados de la Unión Europea o en terceros países.

Estos alumnos deberán asistir al Curso, aunque quedarán eximidos de la asistencia en caso de que acrediten una experiencia profesional prolongada en España. En todo caso deberán demostrar un manejo suficiente de las instituciones y conceptos básicos del Derecho español y europeo a través de una prueba tipo test que deberá superar.

Una vez aprobado el examen se facilitará un certificado de asistencia y superación del Curso de Introducción a aquellos alumnos que lo soliciten.

CRONOGRAMA

El Curso Introducción al Ordenamiento Español se estructura en catorce sesiones hora y media, más un examen de una hora, lo que suma un total de 22 horas.

El curso se impartirá online en el Aula Virtual en Blackboard Collaborate:
<https://eu.bbcollab.com/quest/133a0222b35346bab01fc544cc2b05b9>

Las clases se impartirán a la hora fijada accediendo al enlace indicado (se debe acceder indicando nombre y apellidos y con la cámara y micrófonos apagados)

Sesión 1. Bases histórico-políticas (I). 15 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 2. Bases histórico-políticas (II). 15 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 3. Bases constitucionales de Derecho Español (I). 16 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 4. Bases constitucionales de Derecho Español (II). 16 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 5. Bases constitucionales de Derecho Español (III). 17 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 6. Instituciones y poderes del Estado (I). 21 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 7. Instituciones y poderes del Estado (II). 21 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Antonio Descalzo González.

Sesión 8. Sistema de fuentes del Derecho español (II). 23 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Pablo Gimeno.

Sesión 9. Derecho de la Unión Europea (I). 17 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Sesión 10. Derecho de la Unión Europea (II). 18 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Sesión 11. Derecho de la Unión Europea (III). 22 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Sesión 12. Organización Territorial del Estado Español (I). 22 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Sesión 13. Organización Territorial del Estado Español (II). 23 de septiembre de 2020 de 10:00 a 11:30 11:45 a 13:15. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Sesión 14. Sistema de fuentes del Derecho español (I). 23 de septiembre de 2020 de 11:45 a 13:15. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

Evaluación ordinaria. 2 de octubre de 2020 de 10:00 a 11:00. Profesor: Antonio Descalzo González

Evaluación extraordinaria. 23 de octubre de 2020 de 10:00 a 11:00. Profesor: Ángel Manuel Moreno Molina.

PROGRAMA

1. Bases histórico-políticas.
 - 1.1. Evolución jurídico-política española contemporánea.
 - 1.2. La Constitución Española de 1978.
 - 1.2.1. Transición política y proceso constituyente.
 - 1.2.2. Aspectos generales de la Constitución Española y del régimen político constituido: Estado Social y Democrático de Derecho; Forma de Estado; Forma de Gobierno.
 - 1.3. Los Gobiernos y sus principales políticas desde 1978.
2. Derecho de la Unión Europea.
 - 2.1. Evolución histórica del proceso de integración europea.
 - 2.1.1. El origen en las Comunidades Europeas.
 - 2.1.2. Las sucesivas ampliaciones.
 - 2.1.3. Etapas en la reforma de los tratados fundacionales
 - 2.1.4. Análisis de las principales características de la Unión Europea: Naturaleza, funciones, competencias
 - 2.2. El sistema institucional.
 - 2.2.1. El Consejo.
 - 2.2.2. El Parlamento Europeo
 - 2.2.3. La Comisión.
 - 2.2.4. El Tribunal de Justicia de la UE
 - 2.2.5. Otras instituciones
 - 2.3. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
 - 2.3.1. Características del sistema jurídico de la Unión.
 - 2.3.2. Identificación de las fuentes del Derecho de la Unión.
 - 2.3.3. Procedimiento legislativo y sistema judicial.
 - 2.3.4. El Derecho Unión Europea y los ordenamientos internos de los Estados miembros.
3. Bases constitucionales del Derecho español.
 - 3.1. Valores superiores y principios inspiradores
 - 3.2. Derechos y libertades
 - 3.2.1. Análisis de los derechos fundamentales.
 - 3.2.2. Los principios rectores de la política social y económica.
 - 3.2.3. El sistema de garantías de los derechos
4. Instituciones y poderes del Estado.
 - 4.1. La Corona.
 - 4.2. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y el Senado.
 - 4.3. El Gobierno y la Administración General del Estado.
 - 4.4. El Poder Judicial.
 - 4.5. El Tribunal Constitucional.
5. La organización territorial de España.
 - 5.1. Los principios de la organización territorial del Estado.
 - 5.2. Las Comunidades Autónomas.
 - 5.2.1. Evolución y características actuales del sistema autonómico.
 - 5.2.3. Análisis del sistema institucional y competencial de las Comunidades Autónomas.
 - 5.3. La Administración Local.

- 5.3.1. Evolución y características actuales de las Administración Local.
- 5.3.2. Competencias y funciones de la Administración Local.
- 6. El sistema de fuentes del Derecho Español.
 - 6.1 Las fuentes del Derecho español y los principios del sistema normativo
 - 6.2. Tipos de normas.
 - 6.2.1. La Constitución como norma jurídica.
 - 6.2.2. Las Leyes y disposiciones con fuerza de Ley.
 - 6.2.3. Los reglamentos.
 - 6.2.4. Los convenios colectivos y otras fuentes específicas del ámbito laboral.
 - 6.3. El sistema de control de la legalidad de las normas.
 - 6.3.1. El control por el Tribunal Constitucional.
 - 6.3.2. El control en vía judicial.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía elemental

- MARTÍN REBOLLO, Luis: *Manual de la Leyes administrativas*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2020 (Capítulo II, IV, V, VI, VIII y IX).
- BORCHARDT, Klaus-Dieter, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, 2018. Accesible en <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/5d4f8cde-de25-11e7-a506-01aa75ed71a1/language-es>
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA: *España Hoy*, BOE, <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/Paginas/index.aspx>

Bibliografía complementaria

- COMISIÓN EUROPEA: *12 lecciones sobre Europa*, Luxemburgo, 2019. <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/a5ba73c6-3c6a-11e8-b5fe-01aa75ed71a1/language-es>
- COMISIÓN EUROPEA: *Como funciona la Unión Europea, Guía del Ciudadano sobre las Instituciones Europeas*, Luxemburgo, 2014 <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/9a6a89dc-4ed7-4bb9-a9f7-53d7f1fb1dae>
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso: *Principios de Derecho Administrativo*, Tomo I, Iustel, 2020 (Capítulos II, III, IV, V, VI, X y XI).
- EMBID IRUJO, Antonio (dir.): *Introducción al Derecho español*, Iustel, 2010.
- LOPEZ SAKO, Masao Javier (dir.): *Introducción Bilingüe al Derecho Español Para Estudiantes Erasmus*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en un examen tipo test de 30 preguntas a responder en 1 hora con cuatro alternativas cada una y estarán referidas a las cuestiones tratadas a lo largo del Curso de Introducción. Las respuestas incorrectas restan 0,25 puntos del total obtenido. Ejemplos de preguntas:

Los reglamentos de la Unión Europea:

- a) Son normas jurídicas que desarrollan el contenido de las Directivas por lo que solamente obligan a su transposición.
- b) Tienen alcance y efecto directo, inmediato y general desde su publicación en el DOUE, sin necesidad de transposición alguna.
- c) Son normas jurídicas a través de las que los Estados Miembros transponen el contenido de las Directivas de la Unión.
- d) No pueden invocarse ante los tribunales nacionales ya que no prevalecen sobre las normas estatales.

El Parlamento de la Unión Europea:

- a) Es el poder legislativo de la Unión y aprueba todas las directivas y reglamentos.
- b) Es la institución de representación de los Estados, y se encarga exclusivamente del control político de las demás instituciones.
- c) Representa a los pueblos de los Estados y participa de forma decisiva en la función legislativa como colegislador.
- d) Es la reunión de los representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros y ejerce el poder legislativo decisorio.

El poder legislativo en España:

- a) Se integra por las Cortes Generales, constituida por el Congreso y el Senado, ambos integrados con miembros elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.
- b) Corresponde a las Cortes Generales así como a las asambleas legislativas de cada una de las Comunidades Autónomas.
- c) Corresponde sólo al Congreso, dado que el Senado sólo tiene una función representativa y a aquellas asambleas legislativas reconocidas como tales en los Estatutos de Autonomía.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

El Rey, como Jefe del Estado:

- a) Es la máxima autoridad con poder de veto de las leyes y el que ha de refrendar la reforma de la Constitución cuando ésta se plantee.
- b) Es la máxima autoridad del Estado, con poder para suspender la vigencia de aquellas leyes que estime contrarias a la Constitución frente a las que puede interponer recurso de inconstitucionalidad.
- c) Es la máxima autoridad del Estado, aunque su poder es de carácter representativo y simbólico al tener que estar todos sus actos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros competentes.
- d) Nada de lo anterior es correcto pues el Jefe del Estado, es el Presidente de la Nación.